

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de marzo de 1964, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de construcción de colectores del sector de Dormitorios-Sur en el Colegio de San Fernando, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 475.845,12 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 250 del Presupuesto de 1963, prórroga provisional para 1964.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce diez horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósito o en la de esta Corporación la cantidad de 11.896,12 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de mayo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—56.178)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de marzo de 1964, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de construcción de casilla para peones camineros, en Torres de la Alameda, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 302.884,62 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el del Presu-

puesto extraordinario «Modernización de vías provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósito o en la de esta Corporación la cantidad de 7.572,11 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas debe-

rán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de mayo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—56.179)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

### CONSTRUCCIONES-OBRAS

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de reforma y adaptación del Edificio de Comunicaciones de Alayor.

Se convoca a subasta pública para contratar con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, y al de 20 de abril de 1915, las obras de reforma y adaptación del Edificio de Comunicaciones de Alayor, por 740.490,72 pesetas (ejecución material), por no ser de cargo del contratista los honorarios de proyecto y de dirección.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en el Edificio de Comunicaciones de Alayor, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Re-

gistro general de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—2.339) (O.—56.174)

## Centro Regional de Madrid

Telecomunicación

ANUNCIO

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en Ciudad Lineal, para dotar a las dependencias de esta Dirección General de locales adecuados —adaptados o sin adaptar—, con vivienda para el Jefe de las mismas, por tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tática indefinidamente y sin limitación de alquiler.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de oficinas; en las de Telégrafos de Madrid y Ciudad Lineal, pudiendo enterarse en ellas, quien lo desee, de las bases del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 2 de mayo de 1964.—Por el Delegado Jefe Regional (Firmado).

(G. C.—2.338) (O.—56.173)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra el contribuyente don Manuel Quijano Ruiz por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Impuesto Industrial, Cuota por Beneficios del año 1961 e ingreso a cuenta del año 1962, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación.

Importa el débito, recargos, gastos y cotas, 29.160,40 pesetas.

Efectos que se subastan

Primer lote

Una caja de cambio «G. M. C.», usada y en condiciones de aplicación, 6.500 pesetas.

Segundo lote

Una caja de cambio «Autocar», usada y en condiciones de aplicación, 8.000 pesetas.

Tercer lote

Un motor, marca «Ford», de 17 HP, usado, en condiciones de montaje, 12.000 pesetas.

Suma de los tres lotes, 26.500 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán, en la mesa presidencial, durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, Costanilla de los Desamparados, número 21, el día 25 de mayo de 1964, a las once de la mañana; admitiéndose después de abierto el remate las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos a que hayan podido quedar reducidos en aquel momento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.293)

## AYUNTAMIENTOS

LEGANES

De conformidad a la orden de convocatoria, se hace pública la relación de solicitantes de la plaza vacante de Arquitecto municipal, admitidos y excluidos.

Admitidos:

Manuel Soler Sánchez.  
Luis Carlos Ayuso del Valle.  
Luis Crespi González.  
José Luis Escario Ubarri.  
Fernando Iniesta Cabrero.

Excluidos: Ninguno.

Contra esta clasificación pueden presentarse, por los que puedan considerarse perjudicados, la reclamación correspondiente en plazo de quince días.

Leganés, a 23 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.298) (O.—56.140)

No habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición del proyecto de Presupuesto extraordinario, publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 4 de enero, el Ayuntamiento aprobó definitivamente el mismo en sesión de fecha 9 de abril de 1964.

Lo que se hace público para oír reclamaciones, de conformidad al artículo 698 de la ley de Régimen Local, por plazo de quince días.

Leganés, 28 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.323) (O.—56.159)

Aprobado en sesión de fecha 30 de abril el pliego de condiciones económico administrativas y facultativas que deben regir la adjudicación de las obras para construcción de una fuente luminosa en la plaza de España, se expone al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación y 312 de la ley de Régimen Local.

Leganés, 30 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.328) (O.—56.163)

El Pleno municipal, en sesión de fecha 30 de abril, aprobó el proyecto de instalación de alumbrado en las colonias situadas en los arrabales de esta Villa, Colonias Estudiantes, Frailes, Polvoranca, Irigoyen, Villaverde, San Nicasio y zona campo deportes, así como el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico administrativas que deberán regir en la subasta.

Lo que se hace público para oír reclamaciones dentro del plazo de ocho días, que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación y 312 de la ley de Régimen Local y concordantes.

Leganés, 30 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.329) (O.—56.164)

GUADARRAMA

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver las fianzas que tiene constituidas don Valentín Robledo Fuentes, como garantía para responder

de los aprovechamientos de 863,641 metros cúbicos, 386,400 metros cúbicos y 313,234 metros cúbicos de madera del monte pinar.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con la referida fianza podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de las referidas fianzas, sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, 2 de mayo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.324) (O.—56.160)

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver la fianza que tiene constituida don José Conde Álvarez como garantía para responder de la subasta de obras de construcción de alcantarillado en el barrio de Tablada.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con la referida fianza podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de las referidas fianzas, sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, 2 de mayo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.325) (O.—56.161)

COLLADO-VILLALBA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Collado-Villalba, a 30 de abril de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.326) (O.—56.162)

NAVARREDONDA

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la rectificación al Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1963, para oír reclamaciones.

Navarredonda, 29 de abril de 1964.—El Alcalde, Francisco González.

(G. C.—2.327) (X.—2.028)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 24 del actual, aprobó en principio la segunda propuesta de suplementos de crédito formulada por la Comisión de Hacienda por un importe total de 85.709,33 pesetas, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, 27 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.331) (O.—56.167)

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 24 del actual, el Reglamento para el régimen del Mercado Municipal de Abastecimientos, respecto al cual, y a tenor del artículo 109 de la ley de Régimen Local, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en su oficio número 523, del día 6 del corriente mes, ha manifestado no tener reparo alguno que poner, se hace saber: que a tenor del artículo 7.º-2, del Reglamento de Servicios, la vigencia del referido Reglamento se iniciará a los veinte días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navalcarnero, 28 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.376) (O.—56.187)

## COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION EN AMBIENTE (MADRID)

ANUNCIO

Constituida esta Comunidad y designado para su Presidencia, he dispuesto convocar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad la Junta general para el día 31 de mayo, domingo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y doce horas en segunda,

para examinar y discutir el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y de los Reglamentos del Jurado y Sindicato de Riegos formulados por la Comisión designada al efecto.

Ambite (Madrid), a 23 de abril de 1964.—El Presidente provisional de la Comunidad de Regantes en Formación (Firmado).

(G. C.—2.284) (O.—56.138)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio seguido por don Florencio Hernández Fernández, contra don Francisco Muñoz Juan, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina aventadora, ensacadora y elevadora, con motor a gasolina acoplado, marca «La Moderna», y otra máquina aventadora, de la Casa «Ajuria», embargadas al demandado por el tipo de once mil quinientas pesetas, precio de su tasación; señalándose para que esta subasta tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día nueve de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de las máquinas que se subastan es el propio deudor, domiciliado en la calle de Mártires, número treinta y dos, de Paracuellos del Jarama.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—35.434)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de don Hilario de la Mata Sáenz de Calahorra, contra don Federico Díaz Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, reproducción de la anterior, por quedar remate sin efecto, las siguientes fincas:

Primera.—Piso segundo, derecha, de la casa número diecisiete de la calle de Sánchez Pacheco, de Madrid. Linda: por su frente, con escalera de la propia finca y terreno de don Prudencio Sánchez Fernández; por la derecha, entrando, con la calle de Vinaroz; por la izquierda, el piso segundo, izquierda, y por el fondo, con la calle de Sánchez Pacheco. Su cabida, de ciento diecisiete metros cuadrados. Le corresponden nueve enteros por ciento de los elementos comunes.

Segunda.—Piso segundo, izquierda, de la casa número diecisiete de la calle de Sánchez Pacheco, de esta capital. Linda: por su frente, con escalera de la propia finca y terreno de don Prudencio Fernández; por la derecha, entrando, con el piso segundo derecha; por la izquierda, con parcela de doña Angeles Carriles Alvarez, y por el fondo, con la calle de Sánchez Pacheco. Le corresponde el siete por ciento en los elementos comunes a la casa.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas para la primera finca, y treinta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, importes del diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se previene a los postores:

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Francisco García Rosado.

(A.—35.437)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en nombre y representación de don Dámaso Barrondo Oleaga, contra la entidad «Iter Films, Sociedad Limitada», sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresada entidad demandada, siguientes:

La patente de invención núm. 264.627, modelo de utilidad para cine, marca «Iter Films, S. L.», acoplado al vehículo que se dirá.

Un camión 3HC, matrícula BI-13.688, adaptado para el sistema publicitario, en cuyo interior van, entre otros, los siguientes elementos, electricidad, instalada de fluorescencia y de luz corriente e industrial; escaparates y vitrinas, sistemas de ventilación, dispositivos para grabación y demás elementos técnicos; pantalla de proyección, con puertas plegables de protección para la realización de proyecciones; instalación completa para otro proyector de 16 mm.; equipo generador para ventilación interior y dos maquetas de este mismo vehículo.

Tres aparatos magnetofónicos, dos de ellos grandes, marca «Grundig», y otro pequeño, con micrófonos y cintas magnetofónicas, y un mueble tocadiscos, marca «Stbert», y discos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—35.435)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de don Ricardo Vera Sajardo, contra la entidad «Javisán, S. A.», representada por el Procurador don Eduardo Muñoz-Cuellar y Pernia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Pisos número uno, dos y tres de las plantas baja; uno, de la planta primera; uno, dos y tres, de la planta segunda; dos y tres, de la planta tercera, y uno y tercero, de la planta cuarta del bloque primero de la casa número dos de la calle de Amós de Escalante, de esta capital.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para cada uno de dichos pisos el de ochenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—35.449)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, como continuador del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, Entidad que goza del beneficio de la defensa por pobre, contra la Entidad «Inmobiliaria Róiz, S. A.», para la efectividad del resto de tres préstamos, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta, por primera vez, en pública subasta y en un solo lote, de las tres fincas hipotecadas en garantía de los referidos préstamos, cuya descripción es la siguiente:

Primera. Solar en Madrid, en el kilómetro 11 de la carretera de Madrid

a Barcelona, en el bloque número 335 del plano general de Urbanización. El solar o parcela que lo sustenta es de forma rectangular: mide 31,25 metros por 14 metros, o sea 437 metros 50 decímetros. Está rodeado de terrenos de la finca matriz propia de Inmobiliaria Róiz, S. A., destinado: al Norte, zona de acceso; al Este, gran zona de acceso; al Sur, gran zona de acceso, por donde se entra a sus dos casas, y al Oeste, con parcela edificable. Dentro de esta parcela se está construyendo un bloque con cuatro fachadas de ladrillo visto sobre una superficie rectangular de 28 metros por 8 metros, o sean 224 m. cuadrados; se compone de dos conjuntos iguales de 3 plantas, cada uno de los cuales presenta escalera abierta al exterior en el centro de la crujía delantera, a la cual dan dos viviendas por planta, de manera que el bloque tiene 12 viviendas en total. Se entra a las escaleras por la fachada Sur, y las viviendas dan a dos fachadas, y constan cada una de ellas de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina-comedor, tres dormitorios y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Madrid, al folio 212, tomo 851, libro 84 de Barajas, finca número 6.081, inscripción 3.<sup>a</sup>

Segunda. En Barajas, hoy Madrid, finca 17, bloque número 511 del plano general de urbanización. El solar o parcela que lo sustenta es de forma rectangular, mide 31 metros 25 centímetros por 14 metros, o sean 437 metros con 50 decímetros cuadrados; está rodeado de terreno de la finca matriz, propia de «Inmobiliaria Róiz, S. A.»; destinados: al Norte, a parcela edificable o futuros proyectos; al Este, parcela o bloque 512; al Sur, calle por donde se entra a sus dos casas, y al Oeste, calle. Dentro de esta parcela está construyéndose un bloque con 4 fachadas de ladrillo visto, sobre una superficie rectangular de 28 metros por 8 metros, o sean 224 metros cuadrados; se compone de dos conjuntos iguales de 3 plantas, cada uno de los cuales presenta escalera abierta al exterior en el centro de la crujía delantera, a la cual dan dos viviendas por planta, de manera que el bloque tiene doce viviendas en total. Se entra a las escaleras por la fachada Oeste, y las viviendas dan a dos fachadas, y constan cada una de ellas de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina-comedor y tres dormitorios y tendedero.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro citados, folio 206, finca número 6.078, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tercera. Urbana. Finca 18. Bloque número 512 del plano general de urbanización en Barajas, hoy Madrid. El solar o parcela que la sustenta es de forma rectangular, mide 31 metros 25 centímetros por 14 metros, o sean 437 metros 50 decímetros cuadrados. Está rodeado de terrenos de la finca matriz, propia de «Inmobiliaria Róiz, S. A.»; destinados: el Norte, a amplia zona de futuros proyectos; al Este, también a dicha amplia zona; al Sur, calle por donde se entra a sus dos casas, y al Oeste, parcela y bloque 511. Dentro de esta parcela está construyéndose un bloque con cuatro fachadas de ladrillo visto, sobre una superficie rectangular de 28 metros por 8 metros, o sean 224 metros cuadrados. Se compone de dos conjuntos iguales de tres plantas, cada uno de los cuales presenta escalera abierta al exterior en el centro de la crujía delantera, a la cual dan dos viviendas por planta, de manera que el bloque tiene doce viviendas en total. Se entra por las escaleras por la fachada Sur, y las viviendas dan a dos fachadas y constan cada una de ellas de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina-comedor, tres dormitorios y tendedero.

Inscrita en el mismo Registro, iguales tomo y libro que las anteriores, folio 208, finca número 6.079, inscripción 3.<sup>a</sup>

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas siete mil doscientas sesenta y seis pesetas cuarenta

y tres céntimos (2.307.266,43 pesetas), convenida por las partes en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la citada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Organismo ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—35.425)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Acisclo Torrecilla Perea, Secretario del Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo de que luego se hará mención aparece la que, entre otros, contiene los siguientes particulares:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo que se tramita entre partes: de una, como demandante, el Banco Peninsular, S. A., representado por el Procurador don Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Isidro Díaz de Bustamante, y de otra, como demandada, la Entidad «Interspán, S. L.», domiciliada en esta capital, la que, mediante su incomparecencia, ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas mil pesetas de principal, más intereses, gastos y costas,

## Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la Entidad deudora «Interspán, S. L.», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Peninsular, S. A., de la cantidad de cuatrocientas mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio base de la presente demanda, con más los intereses legales gastos y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, a cuyo pago condeno expresamente a dicha Entidad demandada. Así por esta mi sentencia, la que, mediante la rebeldía de la Entidad demandada, además de notificarse en Estrados del Juzgado se la notificará por medio de edicto, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cabrerizo.

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha; doy fe. Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Ante mí, Acisclo Torrecilla. (Rubricado.)

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la Entidad demandada, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). (A.—35.430)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de procedimiento hipotecario seguidos a instancia de don Juan García Villaraco Díaz, representado por el Procurador señor Enriquez, contra la entidad "Baranel, S. A.", sobre efectividad de un crédito por cien mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

#### Finca

Tierra, en término municipal de Canillejas, adherido hoy al de Madrid, al sitio denominado "Aguas de Vallecas", llamada la Villa de la Tía Eugenia, de tres fanegas y seis celemines, o una hectárea diecinueve áreas y sesenta y nueve centiáreas, equivalente a ciento cincuenta y cuatro mil ciento sesenta pies setenta y dos centésimas de otro, todos cuadrados, que linda: al Este, con otras de los herederos de don Rufino Rubio; al Sur, con Arturo de Madrid Dávila; al Oeste, con el arroyo de las Aguas de Vallecas, y al Norte, con la de José Liberal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo treinta y seis, folio ciento sesenta y dos, finca número ochocientos treinta y cinco.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta, por segunda vez, en la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra este tipo.

Que para tomar parte, deberá consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—35.446)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el ramo separado de ejecución de sentencia dimanante del juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Ramón Sorribes Anglada, contra don José García de Noreña, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por segunda vez, y en tres lotes por separados cada uno de ellos, referentes a determinados bienes muebles embargados al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que los referidos bienes salen a subasta de nuevo y por segunda vez, y en

tres lotes por separados, constituidos por los siguientes bienes:

#### PRIMER LOTE

Automóvil, marca "Chevrolet", matrícula M.-222.035.

#### SEGUNDO LOTE

Bienes muebles existentes en el piso cuarto derecha de la casa número treinta y ocho de la calle de Gaztambide, de esta capital.

#### TERCER LOTE

Bienes muebles existentes en la casa número cincuenta y cinco de la calle del General Sanjurjo, de Madrid.

#### Segundo

Que los referidos bienes salen a subasta de nuevo y por segunda vez, y por los tipos de cuarenta y cinco mil pesetas, para el primer lote; setenta y cinco mil pesetas, para el segundo, y por el de diez mil setecientos cincuenta pesetas para el tercero, o sea el setenta y cinco por ciento de los que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

#### Tercero

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, correspondiente al lote que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarto

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado don José García de Noreña, vecino de Madrid, calle del General Sanjurjo, número cincuenta y cinco.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—35.439)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de El Motor Nacional, S. A., representado por el Procurador señor Del Valle, contra don José Morillo Jurado, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintidós de mayo próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta del camión embargado al demandado, marca "G. M. C.", matrícula M. 70.895, con motor Barreiros de 6 cilindros, caja basculante, por el tipo de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al tipo que sirvió para la primera.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del aludido tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del propio ejecutado, en su domicilio de Francisco del Pino, número once, pudiendo ser examinado por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles precedentes a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela. (A.—35.417)

### JUZGADO NUMERO 17

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y en los

autos que se dirán, aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la villa de Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, ha visto los autos ejecutivos promovidos por don Luis Labarga Alonso, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Leganitos, número dieciocho, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y dirigido por el Letrado don Germán Martínez Cervero, contra la Sociedad "Aguado y Selma", cuyos únicos socios y componentes son don Emilio Aguado y don Antonio Selma Fernández, de domicilio y paradero desconocidos y en situación de rebeldía en el procedimiento; y

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Emilio Aguado y don Antonio Selma Fernández, únicos socios y dueños componentes de la Sociedad "Aguado y Selma", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Luis Labarga Alonso de la cantidad de doce mil pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, a cuyo pago condono expresamente a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, les será notificada mediante edictos, a no pedirse su notificación personal por la parte ejecutante dentro del término de quinto día; lo pronuncio, mando y firmo. Juan de Dios Jiménez Molina.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y en cumplimiento a lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Emilio Aguado y don Antonio Selma Fernández, únicos socios y dueños componentes de la Sociedad "Aguado y Selma", expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia (Firmado). (A.—35.428)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiano, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Lanz Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra doña Rosario Igual Más y don José Trillo Figueroa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un tractor "Lanz-Viñero", de 30 HP, matrícula CS-747.—Un remolque de tres toneladas, marca "Ros-Roca".—Un arado pentasurco, marca "Constati".—Otro arado, monosurco, marca "Triniger".—Un cultivador, marca "Triniger", y una grada.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno, de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintisiete de mayo actual, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento al tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Es depositario de dichos bienes don José Trillo Figueroa, domiciliado en Alquerías de Santa Ana (Castellón de la Plana), y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—35.436)

### JUZGADO NUMERO 25

#### EDICTO CEDULA DE CITACION

El Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en providencia dictada en cinco de mayo actual, en autos promovidos por don Sebastián Mata Estacas, con don Andrés Biezma Carrascosa, sobre resolución de contrato de arrendamiento de hotel con nave en la calle de Lago Constanza, número veintitrés, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, a don Andrés Biezma Carrascosa para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte del actual, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones en confesión judicial; bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—35.454)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno (decano), de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad que se tramitan en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de la entidad "Cormenzana, S. L.", contra doña María Teresa Garrido Arnáiz, cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicha demandada, asistida de su esposo si fuere casada, para que el próximo día catorce de los corrientes, a las once y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, para proceder a la práctica de la prueba de confesión judicial propuesta por el actor, y de no comparecer a esta primera citación lo efectúe el siguiente día diecinueve, a la misma hora, apercibida de que de no verificarlo podrá ser tenida por confesa en la sentencia definitiva.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—35.457)

### AVISO

Gregorio Vega Galindo ha adquirido en traspaso el establecimiento de lechería y variantes sito en la calle de San Elias (Usera), a doña Valentina Arranz Abanades y don Ricardo Galán, lo que se pone en conocimiento de aquellas personas que tengan que hacer alguna reclamación lo hagan en el plazo de ocho días en el establecimiento indicado. (A.—35.455)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELÉFONO 273 38 36